



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra AMIN CHARRY FIERRO 12098792 y PIERRY CHARRY FORERO 1075233608. Radicación 41001-40-03-007-2018-00031-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por el demandado afectado con los descuentos, el reporte de títulos de depósitos judiciales que antecede del Banco Agrario, el auto de terminación del proceso por pago, como quiera que el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, canceló el embargo de remanente que afectaba al mismo demandado, por lo que se

R E S U E L V E

DEVOLVER al demandado AMIN CHARRY FIERRO los dineros representados en títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario y que se encuentran vigentes luego de la terminación del proceso. Ofíciense:

439050001047431 del 25/08/2021 por \$ 256.952,00

439050001051053 del 22/09/2021 por \$ 256.952,00.

N O T I F Í Q U E S E

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-